



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0109 Fecha: 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 Página 1/1.

N° Proceso	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	Cuad.
08001-31-10-004-2021-00440-00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA Y DISOLUCION DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO.	YOLANDA MENDOZA BELEÑO	ESTEBAN DARIO DE VARGAS MENDOZA y otros.	ADMÍTASE LA DEMANDA...NOTIFIQUESE EL PRESENTE AUTO...CÓRRASE TRASLADO DE LA DEMANDA A LOS DEMANDADOS...EMPLÁCESE A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FALLECIDO SEÑOR ESTEBAN DARIO DE VARGAS CARVAJAL...ORDÉNESE A LA PARTE DEMANDANTE PRESTAR CAUCIÓN...RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA...	02/09/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 07:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 04:00 PM.
DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.CSJATA22-141 QUE DATA JUNIO 08 DEL 2022 “Por medio del cual se modifica el horario de atención al público en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla”

JEISON SALAS CARROLL
SECRETARIO